



Chocholá, Yucatán a 11 de octubre de 2013.

Depto. UMAIP. / Ofic. No. 011/13
Asunto: Se Genera Información.

C.P.C Álvaro Enrique Traconis Flores.
Consejo Presidente del Instituto Estatal
de Acceso a la Información Pública.
Presente:

At'n.
Licda. Bonnie Azarcoya Marcin.
Directora de Verificación y vigilancia.
Revisor-Visitador.

En cumplimiento a la obligación de transparencia y difusión de la información pública municipal, de mantener actualizado el sitio de internet que ha sido destinado al municipio, así como el trimestre comprendido por los meses de agosto a octubre del año dos mil trece, esta Unidad Municipal de Accesos a la Información Pública (UMAIP), con la información proporcionada mediante oficio de contestación de fecha 09 del mes de octubre del año en curso, suscrito por el Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán, mismo que se adjunta al presente; con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los Municipios de Yucatán, se procede a elaborar el siguiente documento:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENAJENADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN, 2012-2015.

FUNDAMENTO LEGAL	DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA
Artículo 9 Fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán	I.- Copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo número veinticinco de fecha veintiuno de junio del año 2013, que contiene la aprobación de la desincorporación y enajenación de la camioneta Chevrolet modelo 1987 con numero de pedimento de importación 190100, por encontrarse inservible , adquirida por el c. Héctor Alfonso Rúelas Martínez por la cantidad de \$ 4,000.00.

Unidad Administrativa responsable de poseer la información.	Secretaría Municipal
Nombre y Firma de los Titulares de la Unidad Administrativa	
 H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2012-2015 Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes. Presidente Municipal. CHOCHOLÁ, YUCATÁN.	 H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2012-2015 Ing. Isidro Ismael Quintal Secretario Municipal
Nombre y Firma del Titular de la UMAIP	 Lic. Carlos Manuel Peña Pech. Titular del UMAIP, Chocholá, Yucatán
Fecha de Generación del Documento.	Fecha de Actualización de la Información
10/octubre/2013	11/octubre/2013

Sin más por el momento y por la atención que se le brinde en la presente, le enviamos un cordial saludo.



PARTES

16 OCT 2013

PREPARADO POR Carlos Peña
 FEJAS 1 COSTOS TOTAL 5
 12:08 REVISOR Adriana Gajales

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.
2012-2015.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2012-2015
CHOCHOLÁ,
YUCATÁN

En la localidad y municipio de Chocholá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:00 horas con 00:10 minutos del día veintiuno del mes de junio del año dos mil trece, encontrándonos reunidos en la oficina de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial del H. Cabildo, ubicado en la calle veinte por veintiuno y veintiuno letra "A" de la colonia centro de esta localidad (edificio del palacio municipal), los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocholá, Yucatán los C.C. Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes, Presidente Municipal; Licda. Rosa Cristina Flores Rosado, Sindico Municipal; Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal, Secretario Municipal; T.I. Manuel Ignacio Quintal Novelo, Regidor Comisionado de Mercados y Cementerio y la Ciudadana Norma Manuela Peña Cortez Regidora, Comisionada de Salud y Ecología Municipal, a fin de llevar a cabo la celebración de la sesión ordinaria de cabildo a la cual fuimos previamente convocados, tal y como lo establece el artículo 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del Quórum legal.
3. Análisis y Aprobación en su caso de la desincorporación y enajenación de la Camioneta Chevrolet, modelo 1987, con número de pedimento de importación 190100.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

En uso de la voz, yo el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Chocholá, manifiesto que para dar debido cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, procedo a levantar el acta respectiva haciendo la relación sucinta de los puntos tratados y los acuerdos aprobados por el cabildo de la siguiente manera:

PUNTO UNO.- El Secretario Municipal, procedió a dar cumplimiento al pase de lista, de acuerdo al formato correspondiente, constatando así la asistencia de todos y cada uno de los regidores que fueron convocados previamente a esta sesión de cabildo.

PUNTO DOS.- Habiéndose concluido el pase de lista y registro de asistencia por parte del Secretario Municipal, de los regidores que comparecieron a esta sesión de cabildo, el Presidente Municipal constató así, la asistencia necesaria para llevarla a cabo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de Gobierno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Norma m. Peña C.

[Handwritten signature]

Página 1 de 3

[Handwritten signature]

de los Municipios del Estado de Yucatán, por lo que acto continuo declaró el Quórum Legal, para hacer validos los acuerdos que en ella se tomen.



PUNTO TRES.- El Secretario Municipal, concedió el uso de la voz, al Presidente Municipal, quien expuso que de acuerdo al dictamen de fecha dieciocho de junio del año en curso, proporcionado por el taller mecánico que se contrata para la elaboración de un diagnostico que determine costos - beneficios para una posible reparación del vehículo de la marca General Motor modelo 1987, con número de serie y motor 1GCER14H8HF395586, se determino que es incosteable la reparación del citado vehículo ya que se encuentra en muy malas condiciones, así mismo se señala que dicho vehículo fue recibido de la administración anterior 2010-2012, en completo abandono y deterioro, sin registro alguno de su alta ante las dependencias del estado, es por esta razón, que con fundamento en los artículos 41 inciso B) fracción IX; 55 fracción XI y 154 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicita la autorización de este H. Cabildo para realizar la desincorporación del vehículo de la marca General Motor modelo 1987, con número de serie y motor 1GCER14H8HF395586 como activo fijo de los bienes del municipio y una vez autorizada dicha baja realizar su venta; continuando con el uso de la voz el presidente municipal señalo que el ciudadano Héctor Alfonso Rúelas Martínez, ha manifestado su interés en adquirir el vehículo que se pretende desincorporar en las condiciones antes descritas y ha ofrecido por la compraventa la cantidad de \$ 4,000.00 (Son: Cuatro mil pesos sin centavos moneda nacional), por lo que solicita la autorización de esta H. Cabildo para que de ser autorizada la desincorporación del vehículo de la marca General Motor modelo 1987, con número de serie y motor 1GCER14H8HF395586 como activo fijo de los bienes del municipio, se realice la venta a favor del ciudadano Héctor Alfonso Rúelas Martínez, por la cantidad de \$ 4,000.00 (Son: Cuatro mil pesos sin centavos moneda nacional). Una vez expuesto lo anterior, por parte del Presidente Municipal Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación al punto tratado, el Secretario Municipal, procedió a someter a votación las solicitudes hechas por el presidente municipal y pidió a los asistentes votar en forma económica: en resultado de la misma se hace constar que se aprueba y autoriza lo siguiente: Con fundamento en los artículos 41 inciso B) fracción IX, XV; 55 fracción XI y 154 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y por unanimidad de votos: I.- Dar de baja como activo fijo de los bienes del municipio, el vehículo de la marca General Motor modelo 1987, con número de serie y motor 1GCER14H8HF395586. II.- Realizar la venta del vehículo de la marca General Motor modelo 1987, con número de serie y motor 1GCER14H8HF395586 al ciudadano Héctor Alfonso Rúelas Martínez, por la cantidad de \$ 4,000.00 (Son: Cuatro Mil Pesos Sin Centavos Moneda Nacional), y

[Handwritten signature and notes on the right margin]

III.- Se autoriza que el presidente y secretario municipal endosen en representación del H. Ayuntamiento y a favor del C. Héctor Alfonso Flores Martínez la factura y/o documentación que acredita la propiedad del vehículo de la marca General Motor modelo 1987, con número de serie 1GCER14H8HF395586, y una vez hecho lo anterior remitir en copia certificada la presente acta de sesión de cabildo a la Auditoría Superior del Estado para informar la desincorporación como activo fijo de los bienes del municipio de dicho bien.



PUNTO CUARTO.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluido el punto.

PUNTO CINCO.- Sin más asuntos que tratar en la presente sesión de cabildo se da por concluida siendo las 14:00 horas con 00:05 minutos del mismo día y año de su inicio. Yo el Secretario Municipal Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal, hago constar que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 61 fracción III, IV y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, me cercioré de la asistencia de los comparecientes a quien a su elección leí el presente documento en alta voz, manifestando quedar conformes y enterados de su contenido, firmando junto conmigo para su debida constancia. Doy fe-----

NOMBRE:	COMISIÓN:	FIRMA:
Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes.	Presidente Municipal.	
Licda. Rosa Cristina Flores Rosado.	Sindico Municipal	
Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal.	Secretario Municipal	
T.I. Manuel Ignacio Quintal Novelo.	Regidor Comisionado de Mercado y Cementerio.	
C. Norma Manuela Peña Cortez.	Regidora Comisionada de Salud y Ecología Municipal.	Norma m. Peña C